



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

INFORMACION GENERAL

TIPO DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO
OBJETO DEL GASTO	REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL, MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001
RECTOR	ARIEL BELTRAN SAENZ

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiendo por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias para asegurar herramientas, bienes y servicios, que les permita a estudiantes, maestros y comunidad educativa contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y pertinentes.

La Institución Educativa La Campiña del Municipio de Yopal, es un Establecimiento Público regido por el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 que contiene las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones educativas y reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.

El Decreto 1075 de 2015 define los FSE en el artículo 2.3.1.6.3.2 como "cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal", así como los numerales del 1 al 19 del Artículo 2.3.1.6.3.11, del mencionado decreto, indica la utilización de los recursos siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

De acuerdo con el diagnóstico contenido en el proyecto pedagógico aprobado denominado "Mejoramiento de la infraestructura sanitaria de la Institución Educativa La Campiña del municipio de Yopal", se evidencia que los espacios destinados a unidades sanitarias resultan insuficientes y presentan deterioro en sus instalaciones, redes hidráulicas, aparatos sanitarios y acabados, situación que afecta directamente las condiciones de higiene, salubridad y bienestar de los estudiantes.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

Así mismo, se identifican deficiencias en el acceso a agua potable y en los sistemas de saneamiento básico, especialmente en población escolar infantil, lo cual incrementa los riesgos sanitarios y afecta negativamente los procesos pedagógicos, la permanencia escolar y la calidad del servicio educativo.

La presente contratación se justifica en la obligación constitucional y legal del Estado y de las instituciones educativas oficiales de garantizar condiciones dignas, seguras y saludables para la prestación del servicio público educativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política, así como en la Ley 115 de 1994 y demás normas que regulan el sistema educativo.

En desarrollo de lo anterior, la Institución Educativa Oficial La Campiña presentó ante la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Yopal solicitud de conceptualización sobre el objeto estructurado en el proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura sanitaria de la Institución Educativa La Campiña del municipio de Yopal", cuyo producto corresponde al beneficio directo de una población estudiantil de mil doscientos siete (1.207) estudiantes, de acuerdo con el reporte del sistema SIMAT a octubre de 2025.

Como resultado de dicha solicitud, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Yopal emitió concepto favorable, en el cual se establece que el proyecto de inversión busca fortalecer la línea de cobertura educativa de la institución y que se encuentra debidamente articulado al Plan de Desarrollo Municipal "Yopal para Todos 2024-2027", dentro del producto "Infraestructura educativa mejorada" y la actividad "Desarrollar acciones técnicas y financieras para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura educativa", haciendo parte integral del proyecto aprobado y la apropiación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1400.40.5.2025-3424 de fecha 03/12/2025 de la vigencia 2025.

En consecuencia, la Secretaría de Educación del Municipio de Yopal, mediante la Resolución N.º 2585 del 03 de diciembre de 2025 asigna y transfiere recursos específicos por VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$20.833.406,00) al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Campiña, señalando que estos recursos deben ejecutarse estrictamente en las actividades definidas en el proyecto aprobado.

Así mismo, la Institución Educativa identificó necesidades adicionales de mantenimiento en la infraestructura, relacionadas con el cielo raso y la electrobomba, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

Por tanto, se considera pertinente adelantar el presente proceso contractual, con una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, para **REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, con el fin de contribuir positivamente a un entorno adecuado para el desarrollo académico y el bienestar de los estudiantes y funcionarios.



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

El presente proceso no necesita licencia de construcción, estudios ni diseños, puesto que las obras a ejecutarse corresponden a actividades de mantenimiento. La contratación objeto de este estudio se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa.

ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR

Aspectos Generales

Se establece el siguiente análisis del sector, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa y de la contratación pública, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones de los bienes y las ventajas que representa para la Institución Educativa, la forma como se acuerda la entrega, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y en general demás condiciones previstas por las partes.

Perspectiva legal

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

El proceso de selección se enmarca en la modalidad de contratación por régimen especial, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el reglamento de contratación de la Institución Educativa La Campiña, se realizan los estudios para un proceso contractual de cuantía inferior a 20 SMMLV, en atención a lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Perspectiva comercial, técnica y organizacional

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece, el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se ubica dentro del SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, más específicamente mantenimiento de edificios.

Los precios de los insumos, materiales y mano de obra se encuentran dentro de los rangos normales del mercado, conforme a los análisis de precios unitarios y al presupuesto oficial aprobado, permitiendo adelantar el proceso contractual en condiciones de eficiencia económica y adecuada relación costo-beneficio.

Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual cuenta con estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, cantidades de obra y cronograma definidos por la secretaria de Educación Municipal, los cuales permiten establecer con claridad el alcance de las actividades a ejecutar, incluyendo obras de demolición, instalación de aparatos sanitarios, adecuación de redes hidráulicas y sanitarias, y ejecución de acabados.

Como parte de la gestión organizacional, la ejecución de estos trabajos fortalece la capacidad operativa del establecimiento, el adecuado funcionamiento de las instalaciones sanitarias y la prestación del servicio educativo.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

De esta manera se pretende realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos. Igualmente se requiere estructurar y consolidar actividades tendientes a mejorar los procesos educativos en la Institución Educativa.

Perspectiva Económica

La institución educativa cuenta con recursos asignados mediante Transferencia del Municipio de Yopal, vigencia 2025, específicamente la transferencia No. 2585 con una apropiación disponible de \$20.833.406,00, destinados a financiar las actividades de mejoramiento de la infraestructura educativa.

Adicionalmente, la Institución destinará recursos propios, con el fin de complementar la financiación requerida para cubrir la totalidad del objeto contractual.

➤ Comportamiento histórico del gasto

La Institución educativa, en años anteriores se realizaron los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto.

Año	Nº Contrato	Contratista	Objeto	valor
2024	008	ANGELA MARIA URIBE VELEZ	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRESTRUCTURA DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$20.000.001
2023	0029	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ SAS	REALIZAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PISOS, ESTRUCTURA METALICA E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 22.702.893

➤ Análisis de la demanda

La Institución Educativa verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativa, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	4-2025	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	Presentación de oferta	7/03/2025 5:45 AM (UTC-5 -3.120.000 COP horas)	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	IECGCI-2025-3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE ESPACIO PARA AULA DE LECTURA	Presentación de oferta	6/03/2025 10:32 PM (UTC -5 horas)	Publicado	Detalle
	COLEGIO CASTILLA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	CC-RE-003-2025	MANTENIMIENTO DE ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA	Presentación de oferta	5/03/2025 2:14 PM (UTC-5 -18.000.000 COP horas)	Publicado	Detalle



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

Análisis de la oferta

Considerando la disponibilidad a nivel nacional y regional, y tras analizar las cotizaciones recibidas de proveedores dispuestos a atender esta necesidad, se concluye lo siguiente:

1. Que existe pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, legalmente constituidos que certifican el cumplimiento de su actividad.
2. Cualquiera de las empresas o personas naturales consultadas pueden contratar de forma directa o indirecta con entidades públicas.

➤ Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato

El valor estimado del presente proceso contractual se determina con fundamento en el principio de selección objetiva y en la identificación del ofrecimiento más favorable (menor valor) para la Institución Educativa.

Para la estimación inicial, la Institución Educativa tomó como base la apropiación presupuestal asignada por la Secretaría de Educación del Municipio de Yopal mediante la Resolución de transferencia municipal No. 2585 del 03 de diciembre de 2025, cuyo valor se encuentra debidamente soportado en el estudio de viabilización de proyectos de Instituciones Educativas del Municipio de Yopal, determinado con base en los precios unitarios establecidos en la Resolución No. 0122 del 06 de agosto de 2025 expedida por la Gobernación de Casanare, los cuales constituyen parámetros oficiales para la estructuración de presupuestos de obras y mantenimiento de infraestructura educativa.

No obstante, atendiendo a las necesidades específicas de intervención en la infraestructura de la Institución Educativa, se solicitó cotización a tres (3) posibles oferentes con experiencia en los servicios objeto del presente estudio, quienes presentaron las siguientes:

PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1)			
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 26.733.406	\$ 27.404.758	\$ 28.162.702

PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el análisis realizado se determina que el valor estimado para la presente contratación en VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$26.733.406), incluido impuestos de ley.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

**IDENTIFICACION EN
EL CLASIFICADOR DE
BIENES Y SERVICIOS
Y ACTIVIDAD
ECONOMICA**

Los bienes objeto del presente proceso se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC):

Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
40000000	40150000	40151500	Bombas

SE REQUIERE ESTAR CLASIFICADO SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO Y RUT, en cualquiera de los siguientes códigos CIIU **4290, 4330, 4390**, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO DEL
CONTRATO**

REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL

**PLAZO DE
EJECUCION**

El plazo de ejecución será de OCHO (08) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE
EJECUCION Y/O
ENTREGA**

Institución Educativa La Campiña, municipio de Yopal, Casanare.

**ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA DEL BIEN
Y/O SERVICIO A
CONTRATAR**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UNIDAD	11
2	DESMONTE GRIFERIA	UNIDAD	21
3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS CON RETIRO	m2	16,55
4	DEMOLICION A MANO TABLETA PISO ESPESOR 05 cm CON RETIRO	m2	5,38
5	DEMOLICION A MANO ALISTADO O MORTERO DE PISO E PROM 002 m	m2	5,38
6	DEMOLICION MANUAL PLACA DE PISO 020 m PROM CON RETIRO	m2	5,38
7	DESMONTE INSTALACIONES SANITARIAS PVC 2 PULG 3 PULG 4 PULG	m	20,03
8	DEMOLICION PAÑETE A 010	m2	1,78
9	SNITARIO BLANCO DOS PIEZAS INCLUYE GRIFERIA ASIENTO VALVULA REGULADORA ACOPLE METALICO SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	5
10	SANITARIO INFANTIL KIDDY ECOFLUSH BLANCO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
11	ORINAL PETITE CON GRIFERIA TRADICIONAL, SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	4



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

	12	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	10
	13	GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, INCLUYE SIFON FLEXIBLE, DESAGUE, VALVULA REGULADORA Y ACOPLE METALIZO, SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	20
	14	SONDEO REDES SANITARIAS AGUS LLUVIA	GLOBAL	1
	15	PUNTO DESAGUE SANITARIO PVC 4 PULGADAS	UNIDAD	2
	16	TUBERIA SANITARIA PVC 4 PULGADAS SUMINISTRO E INSTALACION	m	20,03
	17	ENCHAPE DE PARED BLANCO DE 25 X 35 cm	m2	11,7
	18	MODULO LED REDONDO 24 w 110 V 1680 2400 LUMENS DE SOBREPONER SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	3
	19	ESMALTE SOBRE MARCOS METALICOS DE PUERTAS	m	31,82
	20	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA INCLUYE ANTICORROSIVO	m2	75,32
	21	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPSIA PARA INTERIORES SOBRE MURO 3 MANOS	m2	86,36
	22	PINTURA VINILO INTERIOR SOBRE ESTUCO BAJO PLACA 3 MANOS	m2	23,65
	23	ENCHAPE PISO PARED CERAMICA LISA 20 * 20 BLANCA	m2	10,24
	24	CIELO RASO EN PVC DE 9 MILIMETROS SUMINISTRO E INSTALACION	m2	70
	25	ELECTROBOMBA DE 1 CABALLO DE FUERZA 750 W GARANTIA DE 3 AÑOS	UNIDAD	1
SUPERVISION	Sera ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin			
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial, que no excede los 20 S.M.M.LV, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno de contratación, de conformidad el Decreto 1075 de 2015, y el artículo 13 de la ley 715 de 2001.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:			



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

- 1) Ejecutar las actividades contratadas conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas por la Institución.
- 2) Cumplir los plazos establecidos para la ejecución de las obras
- 3) Suministrar los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- 4) Reparar o reponer, sin costo adicional, cualquier daño ocasionado a la institución por causa de la ejecución de las actividades.
- 5) Atender con diligencia las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
- 6) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- 1) Recibir, verificar y validar la conformidad de las obras ejecutadas.
- 2) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas.
- 3) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR

VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$26.733.406)

FORMA DE PAGO Y
REQUISITOS

La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% una vez sea recibido a satisfacción, previa presentación de la factura o documento equivalente, informe final de ejecución, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, soporte de pago al sistema de seguridad social y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro	Código	Fuente	Valor
Mantenimiento	2226	TMPAL R2585	\$ 20.833.406
Mantenimiento	2226	SUPRECP	\$ 4.900.000
Compra de equipos, muebles y ens	2211	SUPRECP	\$ 1.000.000

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta más favorable (menor valor) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad del servicio exigido por la institución educativa.

La IE los clasificará como HABILITADO, NO HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO: Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta, códigos **4290, 4330, 4390**, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017.
- ✓ Certificado de matrícula mercantil (para personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta, estar debidamente renovada de conformidad con el art 33 del C.co, su objeto social deberá estar directamente relacionado al proceso de selección, códigos **4290, 4330, 4390**, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual, en caso de persona jurídica el representante legal deberá estar facultado para contratar.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- ✓ Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes.
- ✓ Certificado REDAM.

REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

- ✓ **FICHA TECNICA:** El proponente deberá describir las características técnicas de los bienes y/o servicios, debidamente suscrita por el proponente. Esta descripción podrá incluirse dentro de la oferta económica o como anexo de la misma.
- ✓ **CONDICIONES DE PERFIL Y EXPERIENCIA:** Para este proceso no es necesario exigir perfil profesional o técnico, dado que las actividades corresponden a adecuaciones locativas menores que no requieren formación académica especializada.



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

- ✓ **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia mínima con un contrato cuyo objeto sea igual o similar a la proyectada en el objeto a contratar, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato(s) y/o Acta(s) de liquidación del contrato. • Certificación expedida por el representante legal, en el cual conste la relación de cada uno de los contratos, nombre contratista, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

REQUISITOS ECONOMICO

- ✓ **OFERTA ECONÓMICA,** la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, la institución Educativa, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Cumplimiento	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en la entrega de las obras	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad	1	1	2	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 001-2026		21	01	2026

2	ENTIDAD	Realizar el debido monitoreo, seguimiento y verificación al avance de la de las actividades de obra.	1	1	2	Bajo	Si	supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Permanente
---	---------	--	---	---	---	------	----	-------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	---	------------

GARANTIAS

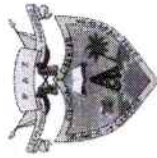
Considerando que se trata de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV, cuyo pago se efectuará al finalizar la ejecución y previa verificación del cumplimiento a satisfacción, la Institución Educativa La Campiña concluye que no es necesario exigir pólizas o garantías contractuales. Esta determinación se fundamenta en el bajo nivel de riesgo identificado, así como en la implementación de medidas de mitigación efectivas.

La no exigencia de garantías también se sustenta en el principio de economía consagrado en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, el cual armoniza con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

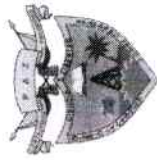
Para efectos del presente proceso de selección no le son aplicables los Acuerdos Marco de Precios

ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	21 DE ENERO DE 2026										
OBJETO	REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL										
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó a 3 cotizaciones que incluyen los siguientes ítems:											
ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO	
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL		
1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UNIDAD	11	\$ 20.000	\$ 220.000	\$ 20.500	\$ 225.500	\$ 21.100	\$ 232.100	\$ 220.000	
2	DESMONTE GRIFERIA	UNIDAD	21	\$ 15.000	\$ 315.000	\$ 15.400	\$ 323.400	\$ 15.800	\$ 331.800	\$ 315.000	
3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS CON RETIRO	m2	16,55	\$ 13.000	\$ 215.150	\$ 13.300	\$ 220.115	\$ 13.700	\$ 226.735	\$ 215.150	
4	DEMOLICION A MANO TABLETA PISO ESPESOR 05 cm CON RETIRO	m2	5,38	\$ 25.000	\$ 134.500	\$ 25.600	\$ 137.728	\$ 26.300	\$ 141.494	\$ 134.500	
5	DEMOLICION A MANO ALISTADO O MORTERO DE PISO E PROM 002 m	m2	5,38	\$ 19.300	\$ 103.834	\$ 19.800	\$ 106.524	\$ 20.300	\$ 109.214	\$ 103.834	
6	DEMOLICION MANUAL PLACA DE PISO 020 m PROM CON RETIRO	m2	5,38	\$ 67.900	\$ 365.302	\$ 69.600	\$ 374.448	\$ 71.500	\$ 384.670	\$ 365.302	
7	DESMONTE INSTALACIONES SANITARIAS PVC 2 PULG 3 PULG 4 PULG	m	20,03	\$ 7.550	\$ 151.227	\$ 7.700	\$ 154.231	\$ 7.900	\$ 158.237	\$ 151.227	
8	DEMOLICION PAÑETE A 010	m2	1,78	\$ 5.250	\$ 9.345	\$ 5.400	\$ 9.612	\$ 5.500	\$ 9.790	\$ 9.345	
9	SNITARIO BLANCO DOS PIEZAS INCLUYE GRIFERIA ASIENTO VALVULA REGULADORA ACOUPLE METALICO SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	5	\$ 457.600	\$ 2.288.000	\$ 469.000	\$ 2.345.000	\$ 481.900	\$ 2.409.500	\$ 2.288.000	
10	SANITARIO INFANTIL KIDDY ECOFLUSH BLANCO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	\$ 862.587	\$ 862.587	\$ 884.200	\$ 884.200	\$ 908.500	\$ 908.500	\$ 862.587	
11	ORINAL PETITE CON GRIFERIA TRADICIONAL, SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	4	\$ 485.900	\$ 1.943.600	\$ 498.000	\$ 1.992.000	\$ 511.700	\$ 2.046.800	\$ 1.943.600	



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

12	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	10	\$	98.500	\$	985.000	\$ 101.000	\$	1.010.000	\$	103.800	1.038.000	\$	985.000
13	GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, INCLUYE SIFON FLEXIBLE, DESAGUE, VALVULA REGULADORA Y ACOPILE METALIZO, SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	20	\$	167.200	\$	3.344.000	\$ 171.400	\$	3.428.000	\$	176.100	3.522.000	\$	3.344.000
14	SONDEO REDES SANITARIAS AGUS LLUVIA	GLOBAL	1	\$	689.200	\$	689.200	\$ 706.400	\$	706.400	\$	725.800	725.800	\$	689.200
15	PUNTO DESAGUE SANITARIO PVC 4 PULGADAS	UNIDAD	2	\$	203.700	\$	407.400	\$ 208.800	\$	417.600	\$	214.500	429.000	\$	407.400
16	TUBERIA SANITARIA PVC 4 PULGADAS SUMINISTRO E INSTALACION	m	20,03	\$	64.200	\$	1.285.926	\$ 65.800	\$	1.317.974	\$	67.600	1.354.028	\$	1.285.926
17	ENCHAPE DE PARED BLANCO DE 25 X 35 cm	m2	11,7	\$	87.450	\$	1.023.165	\$ 89.600	\$	1.048.320	\$	92.100	1.077.570	\$	1.023.165
18	MODULO LED REDONDO 24 w 110 V 1680 2400 LUMENS DE SOBREPONER SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	3	\$	57.900	\$	173.700	\$ 59.300	\$	177.900	\$	60.900	182.700	\$	173.700
19	ESMALTE SOBRE MARCOS METALICOS DE PUERTAS	m	31,82	\$	13.900	\$	442.298	\$ 14.200	\$	451.844	\$	14.600	464.572	\$	442.298
20	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA INCLUYE ANTICORROSIVO	m2	75,32	\$	31.600	\$	2.380.112	\$ 32.400	\$	2.440.368	\$	33.300	2.508.156	\$	2.380.112
21	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPSIA PARA INTERIORES SOBRE MURO 3 MANOS	m2	86,36	\$	24.000	\$	2.072.640	\$ 24.600	\$	2.124.456	\$	25.300	2.184.908	\$	2.072.640
22	PINTURA VINILO INTERIOR SOBRE ESTUCO BAJO PLACA 3 MANOS	m2	23,65	\$	22.000	\$	520.300	\$ 22.600	\$	534.490	\$	23.200	548.680	\$	520.300
23	ENCHAPE PISO PARED CERAMICA LISA 20 * 20 BLANCA	m2	10,24	\$	88.000	\$	901.120	\$ 90.200	\$	923.648	\$	92.700	949.248	\$	901.120
24	CIELO RASO EN PVC DE 9 MILIMETROS SUMINISTRO E INSTALACION	m2	70	\$	70.000	\$	4.900.000	\$ 71.800	\$	5.026.000	\$	73.800	5.166.000	\$	4.900.000



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

25	ELECTROBOMBA DE 1 CABALLO DE FUERZA 750 W GARANTIA DE 3 AÑOS	UNIDAD	1	\$	1.000.000	\$	1.000.000	\$	1.025.000	\$	1.053.200	\$	1.053.200	\$	1.000.000																																
<table border="1"><tr><td colspan="2">NÚMERO</td><td colspan="2">COTIZANTE</td><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td colspan="2">FECHA</td></tr><tr><td>1</td><td>FREDY JIMENEZ SILVA</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">26.733.406</td><td colspan="2">20 DE ENERO -2026</td></tr><tr><td>2</td><td>ALEJANDRO PLAZAS MOLINA</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">27.404.758</td><td colspan="2">20 DE ENERO -2026</td></tr><tr><td>3</td><td>KAREN FERNANDA JIMENEZ HERNANDEZ</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">28.162.702</td><td colspan="2">20 DE ENERO -2026</td></tr></table>																NÚMERO		COTIZANTE		VALOR TOTAL		FECHA		1	FREDY JIMENEZ SILVA			26.733.406		20 DE ENERO -2026		2	ALEJANDRO PLAZAS MOLINA			27.404.758		20 DE ENERO -2026		3	KAREN FERNANDA JIMENEZ HERNANDEZ			28.162.702		20 DE ENERO -2026	
NÚMERO		COTIZANTE		VALOR TOTAL		FECHA																																									
1	FREDY JIMENEZ SILVA			26.733.406		20 DE ENERO -2026																																									
2	ALEJANDRO PLAZAS MOLINA			27.404.758		20 DE ENERO -2026																																									
3	KAREN FERNANDA JIMENEZ HERNANDEZ			28.162.702		20 DE ENERO -2026																																									
<table border="1"><tr><td colspan="2">SUBTOTAL</td><td colspan="2">\$</td><td colspan="2">22.465.047</td></tr><tr><td colspan="2">IVA</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">4.268.359</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">26.733.406</td></tr></table>																SUBTOTAL		\$		22.465.047		IVA				4.268.359		TOTAL				26.733.406															
SUBTOTAL		\$		22.465.047																																											
IVA				4.268.359																																											
TOTAL				26.733.406																																											
<table border="1"><tr><td colspan="2">Observaciones:</td><td colspan="14">Siendo este un proceso para la determinación del presupuesto oficial para la contratación, se toma como referente, los valores cotizados a todo costo, Valor incluido impuestos de Ley, Se toma como referencia el menor valor cotizado. Se concluye que el menor Valor cotizado es de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$26.733.406).</td></tr></table>																Observaciones:		Siendo este un proceso para la determinación del presupuesto oficial para la contratación, se toma como referente, los valores cotizados a todo costo, Valor incluido impuestos de Ley, Se toma como referencia el menor valor cotizado. Se concluye que el menor Valor cotizado es de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$26.733.406).																													
Observaciones:		Siendo este un proceso para la determinación del presupuesto oficial para la contratación, se toma como referente, los valores cotizados a todo costo, Valor incluido impuestos de Ley, Se toma como referencia el menor valor cotizado. Se concluye que el menor Valor cotizado es de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$26.733.406).																																													
Aprobo:  ARIEL BELTRAN SAENZ Rector																																															

INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA

Nit. 844.001.550-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000004

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA FECHA CERTIFICADO: Enero 21 de 2026 VENCE: Diciembre 31 de 2026

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
CERTIFICA:
QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CON CARGO AL SIGUIENTE RUBRO:

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2226	0113	Mantenimiento	Superavit TMPAL R2585_202	20,833,406.00	20,833,406.00
2226	0103	Mantenimiento	SUP REC PROPIOS	5,100,000.00	4,900,000.00
2211	0103	Compra de equipO,muebles	SUP REC PROPIOS	1,000,000.00	1,000,000.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	26,733,406.00

REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCAT
IVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL

NURY JOANA AGUILAR A.
TESORERA



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 001-2026**

Página 1 de 6

Fecha: 21 de enero de 2026

1. TIPO DE CONTRATO	OBRA
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.

3. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UNIDAD	11
2	DESMONTE GRIFERIA	UNIDAD	21
3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS CON RETIRO	m2	16,55
4	DEMOLICION A MANO TABLETA PISO ESPESOR 05 cm CON RETIRO	m2	5,38
5	DEMOLICION A MANO ALISTADO O MORTERO DE PISO E PROM 002 m	m2	5,38
6	DEMOLICON MANUAL PLACA DE PISO 020 m PROM CON RETIRO	m2	5,38
7	DESMONTE INSTALACIONES SANITARIAS PVC 2 PULG 3 PULG 4 PULG	m	20,03
8	DEMOLICION PAÑETE A 010	m2	1,78
9	SNITARIO BLANCO DOS PIEZAS INCLUYE GRIFERIA ASIENTO VALVULA REGULADORA ACOPLE METALICO SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	5
10	SANITARIO INFANTIL KIDDY ECOFLUSH BLANCO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
11	ORINAL PETITE CON GRIFERIA TRADICIONAL, SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	4
12	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	10
13	GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, INCLUYE SIFON FELXIBLE, DESAGUE, VALVULA REGULADORA Y ACOPLE METALIZO, SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	20
14	SONDEO REDES SANITARIAS AGUS LLUVIA	GLOBAL	1
15	PUNTO DESAGUE SANITARIO PVC 4 PULGADAS	UNIDAD	2
16	TUBERIA SANITARIA PVC 4 PULGADAS SUMINISTRO E INSTALACION	m	20,03
17	ENCHAPE DE PARED BLANCO DE 25 X 35 cm	m2	11,7
18	MODULO LED REDONDO 24 w 110 V 1680 2400 LUMENS DE SOBREPONER SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	3



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 001-2026**

Página 2 de 6

19	ESMALTE SOBRE MARCOS METALICOS DE PUERTAS	m	31,82
20	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA INCLUYE ANTICORROSIVO	m2	75,32
21	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPSIA PARA INTERIORES SOBRE MURO 3 MANOS	m2	86,36
22	PINTURA VINILO INTERIOR SOBRE ESTUCO BAJO PLACA 3 MANOS	m2	23,65
23	ENCHAPE PISO PARED CERAMICA LISA 20 * 20 BLANCA	m2	10,24
24	CIELO RASO EN PVC DE 9 MILIMETROS SUMINISTRO E INSTALACION	m2	70
25	ELECTROBOMBA DE 1 CABALLO DE FUERZA 750 W GARANTIA DE 3 AÑOS	UNIDAD	1

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$26.733.406)

6. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 004 del 21 de enero de 2026 por valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$26.733.406)

7. PLAZO

OCHO (08) DIAS

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% contra entrega de los bienes y/o servicios contratados, previa presentación de la factura o documento equivalente, entrada de almacén, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, soporte de pago al sistema de seguridad social y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

9. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA municipio de Yopal, departamento de Casanare

10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colegiocampina@hotmail.com

11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO: Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta, códigos **4290, 4330, 4390** entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.



**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 001-2026**

Página 3 de 6

- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017.
- ✓ Certificado de matrícula mercantil (para personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta, estar debidamente renovada de conformidad con el art 33 del C.co, su objeto social deberá estar directamente relacionado al proceso de selección, códigos **4290, 4330, 4390**, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual, en caso de persona jurídica el representante legal deberá estar facultado para contratar.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por contador o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- ✓ Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes.
- ✓ Certificado REDAM

REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

- ✓ **FICHA TECNICA:** Se deberá describir las características técnicas de los bienes y/o servicios, debidamente suscrita por el proponente. Esta descripción podrá incluirse dentro de la oferta económica o como anexo de la misma.
- ✓ **CONDICIONES DE PERFIL Y EXPERIENCIA:** Para este proceso no es necesario exigir perfil profesional o técnico, dado que las actividades corresponden a adecuaciones locativas menores que no requieren formación académica especializada.
- ✓ **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia mínima con un contrato cuyo objeto sea igual o similar a la proyectada en el objeto a contratar, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato(s) y/o Acta(s) de liquidación del contrato. • Certificación expedida por el representante legal, en el cual conste la relación de cada uno de los contratos, nombre contratista, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 001-2026**

Página 4 de 6

REQUISITOS ECONOMICO

OFERTA ECONÓMICA, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Ejecutar las actividades contratadas conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas por la Institución.
- 2) Cumplir los plazos establecidos para la ejecución de las obras
- 3) Suministrar los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- 4) Reparar o reponer, sin costo adicional, cualquier daño ocasionado a la institución por causa de la ejecución de las actividades.
- 5) Atender con diligencia las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
- 6) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- 1) Recibir, verificar y validar la conformidad de las obras ejecutadas.
- 2) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas.
- 3) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

13. GARANTIAS

Considerando que se trata de un contrato con una cuantía inferior a 20 SMMLV, cuyo pago se efectuará al finalizar la ejecución y previa verificación del cumplimiento a satisfacción, la Institución Educativa La Campiña concluye que no es necesario exigir pólizas o garantías contractuales. Esta determinación se fundamenta en el bajo nivel de riesgo identificado, así como en la implementación de medidas de mitigación efectivas.

14. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se llevará a cabo en la rectoría de la institución educativa, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación, no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipulada, las ofertas presentadas contendrán los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA con los documentos que acrediten los requisitos mínimos habilitantes.
2. OFERTA ECONÓMICA



**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 001-2026**

Página 5 de 6

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	21 de enero de 2026 a las 12:00 horas	Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	26 de enero de 2026, hasta las 12:00 horas	Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77
VERIFICACION Y ACEPTACION DE OFERTAS	26 de enero de 2026, desde las 14:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	27 de enero de 2026	Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa LA CAMPIÑA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
(a) No se presenten ofertas (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación pública. (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

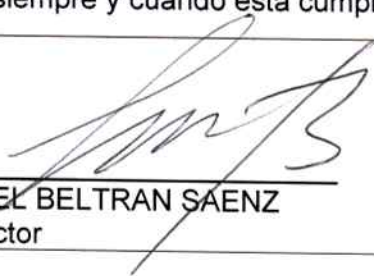
**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 001-2026**

Página 6 de 6

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección. La IE los clasificara como HABILITADO, NO HABILITADO.

- a. La escogencia del contratista recae sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad, servicio exigidos y cumplimiento de los requisitos solicitados por la institución educativa,
- a. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente
- b. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.


ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector



FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA
NIT 74,857,453-0
CALLE 38A No 24B-55 CEL 3212621985 EMAIL. fredyesmori@hotmail.com
YOPAL - CASANARE

Yopal, 26 de enero de 2026

Señores
COLEGIO LA CAMPIÑA
Yopal, Casanare

Ref.: CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA IEC-001

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta económica para **REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, definido en su invitación, así:

En mi calidad de proponente declaro que:

1. Conozco y acepto en su totalidad los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en su invitación.
2. Cumpló con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos.
3. Me encuentro habilitado legalmente para contratar con el Estado y no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4. La información suministrada en la propuesta es veraz y verificable.
5. Me comprometo, en caso de ser adjudicatario, a ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones establecidas por la Institución Educativa.
6. Anexo la documentación exigida, según lo estipulado en los términos del proceso.
7. Que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

Agradezco la oportunidad de participar y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA
C.C 74.857.453
Dirección: CALLE 38A No 24B-55
Teléfono: 3212621985
Correo: fredyesmori@hotmail.com
Yopal



FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA
NIT 74,857,453-0
CALLE 38A No 24B-55 CEL 3212621985 EMAIL. fredyesmori@hotmail.com
YOPAL - CASANARE

Yopal, 26 de enero de 2026

OFERTA ECONÓMICA
INVITACION IEC-RE 001-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UNIDAD	11	\$ 20.000,00	\$ 220.000,00
2	DESMONTE GRIFERIA	UNIDAD	21	\$ 15.000,00	\$ 315.000,00
3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS CON RETIRO	m2	16,55	\$ 13.000,00	\$ 215.150,00
4	DEMOLICION A MANO TABLETA PISO ESPESOR 05 cm CON RETIRO	m2	5,38	\$ 25.000,00	\$ 134.500,00
5	DEMOLICION A MANO ALISTADO O MORTERO DE PISO E PROM 002 m	m2	5,38	\$ 19.300,00	\$ 103.834,00
6	DEMOLICION MANUAL PLACA DE PISO 020 m PROM CON RETIRO	m2	5,38	\$ 67.900,00	\$ 365.302,00
7	DESMONTE INSTALACIONES SANITARIAS PVC 2 PULG 3 PULG 4 PULG	m	20,03	\$ 7.550,00	\$ 151.226,50
8	DEMOLICION PAÑETE A 010	m2	1,78	\$ 5.250,00	\$ 9.345,00
9	SNITARIO BLANCO DOS PIEZAS INCLUYE GRIFERIA ASIENTO VALVULA REGULADORA ACOUPLE METALICO SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	5	\$ 457.600,00	\$ 2.288.000,00
10	SANITARIO INFANTIL KIDDY ECOFLUSH BLANCO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	\$ 862.587,00	\$ 862.587,00
11	ORINAL PETITE CON GRIFERIA TRADICIONAL, SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	4	\$ 485.900,00	\$ 1.943.600,00
12	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	10	\$ 98.500,00	\$ 985.000,00
13	GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, INCLUYE SIFON FELXIBLE, DESAGUE, VALVULA REGULADORA Y ACOUPLE METALIZO, SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	20	\$ 167.200,00	\$ 3.344.000,00
14	SONDEO REDES SANITARIAS AGUS LLUVIA	GLOBAL	1	\$ 689.200,00	\$ 689.200,00
15	PUNTO DESAGUE SANITARIO PVC 4 PULGADAS	UNIDAD	2	\$ 203.700,00	\$ 407.400,00
16	TUBERIA SANITARIA PVC 4 PULGADAS SUMINISTRO E INSTALACION	m	20,03	\$ 64.200,00	\$ 1.285.926,00
17	ENCHAPE DE PARED BLANCO DE 25 X 35 cm	m2	11,7	\$ 87.450,00	\$ 1.023.165,00



FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA

NIT 74,857,453-0

CALLE 38A No 24B-55 CEL 3212621985 EMAIL. fredyesmori@hotmail.com
YOPAL - CASANARE

18	MODULO LED REDONDO 24 w 110 V 1680 2400 LUMENS DE SOBREPONER SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	3	\$ 57.900,00	\$ 173.700,00
19	ESMALTE SOBRE MARCOS METALICOS DE PUERTAS	m	31,82	\$ 13.900,00	\$ 442.298,00
20	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA INCLUYE ANTICORROSIVO	m2	75,32	\$ 31.600,00	\$ 2.380.112,00
21	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPSIA PARA INTERIORES SOBRE MURO 3 MANOS	m2	86,36	\$ 24.000,00	\$ 2.072.640,00
22	PINTURA VINILO INTERIOR SOBRE ESTUCO BAJO PLACA 3 MANOS	m2	23,65	\$ 22.000,00	\$ 520.300,00
23	ENCHAPE PISO PARED CERAMICA LISA 20 * 20 BLANCA	m2	10,24	\$ 88.000,00	\$ 901.120,00
24	CIELO RASO EN PVC DE 9 MILIMETROS SUMINISTRO E INSTALACION	m2	70	\$ 70.000,00	\$ 4.900.000,00
25	ELECTROBOMBA DE 1 CABALLO DE FUERZA 750 W GARANTIA DE 3 AÑOS	UNIDAD	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
TOTAL: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MDA/CTE					\$ 26.733.406

Atentamente

FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA

C.C 74.857.453

Dirección: CALLE 38A No 24B-55

Teléfono: 3212621985

Correo: fredyesmori@hotmail.com

Yopal

	DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802	
	ACTA	Página 1 de 1

ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE LAS OFERTAS

En la Rectoría de la Institución Educativa La Campiña del municipio de Yopal, siendo las 12:00 horas del día 26 de enero de 2026, se declara cerrada la etapa de presentación de ofertas para el proceso de contratación No IELC-RE-001-2026, cuyo objeto es **REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.** según el cronograma del proceso publicado el 21 de enero de 2026 en la cartelera institucional.

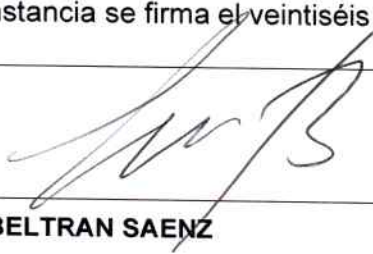
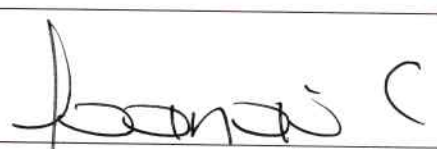
1. Las ofertas recibidas en medio físico dentro del plazo establecido corresponden a los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Nº Folios	VALOR OFERTADO
1	FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA	CC.74.857.453	26/01/2026 10:30 am	25	\$ 26.733.406

Nota: Las ofertas presentadas fuera del plazo no serán tenidas en cuenta en la etapa de evaluación, conforme a los principios de transparencia y oportunidad

Sin perjuicio de los datos que se incluyen en el presente documento, la información relativa a cada proponente será objeto de verificación por parte de la Institución Educativa, conforme a los términos contemplados en el presente proceso de selección.

Para constancia se firma el veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

	
ARIEL BELTRAN SAENZ Rector	 Proyecto: NURY JOANA AGUILAR A. Secretaría Pagadora

	DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802	
	VERIFICACION Y EVALUACION OFERTA PROCESO IELC-RE 001-2026	Página 1 de 2

OBJETO: REALIZAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE MUROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

La INSTITUCION EDUCATIVA, informa que el día 21 de noviembre de 2025, a las 2:10 pm, se procede a verificar la única oferta recibida:

NOMBRE	FECHA ENTREGA	HORA
FREDY ESMORI JIMENEZ SIVLA	26/01/2026	10:30 am

1. VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA

No. Orden	NOMBRE	Valor Total	CUMPLE
1°	FREDY ESMORI JIMENEZ SIVLA	\$ 26.733.406	SI

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ACREDITÓ EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO.	SI	Allega Contrato de obra N° 005-2024 y acta de liquidación, suscrito con la IE Antonio Nariño, NIT 900.274.569-9 de Nunchía, Casanare.

El proponente cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la invitación. La oferta económica cumple con el presupuesto oficial.

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

UNICO OFERENTE: FREDY ESMORI JIMENEZ SIVLA		
DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTRATATISTA	OBSERVACIONES	CUMPLE
Rut expedido por la Dian	Clasificado en los Códigos CIU 4390	SI
Fotocopia de la cedula.		SI
Copia de libreta militar o certificación de definición de situación militar	Aplica excepción establecida en la Ley 1861 de 2017	NA
Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedida por cámara de comercio	Clasificado en los Códigos CIU 4390	SI
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.		SI



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**VERIFICACION Y EVALUACION OFERTA
PROCESO IELC-RE 001-2026**

Página 2 de 2

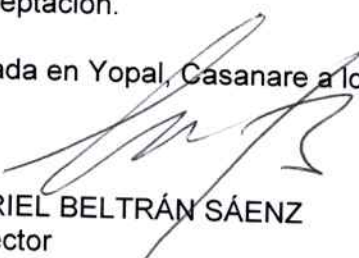
Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General.		SI
Certificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales expedidos por el departamento de Policía Nacional		SI
Planilla con pago de aportes al sistema de seguridad social.		SI
Certificado REDAM		SI
Carta de presentación de la propuesta		SI
RESULTADO DE LA VERIFICACION		CUMPLE

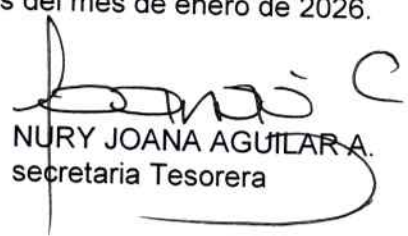
La propuesta presentada por FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA identificado con C.C 74.857.453 de Yopal, se encuentra habilitada, al cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación. Del análisis realizado se concluye que:

1. Se encuentra habilitada técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso
2. Presenta una oferta económica favorable

Por lo anterior, es recomendable la adjudicación del proceso a FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA identificada con C.C 74.857.453 de Yopal, a quien se notificará para dar inicio al trámite contractual correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la carta de aceptación.

Dada en Yopal, Casanare a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.


ARIEL BELTRÁN SÁENZ
Rector


NURY JOANA AGUILERA
secretaria Tesorera



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

OFICIO

Página 1 de 1

El Yopal, 26 de enero de 2026

Señor:
FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA
CC. 74.857.453
Teléfono: 3212621985
Yopal – Casanare

ASUNTO: Aceptación de oferta y adjudicación del proceso N° IELC-RE 001-2026

Cordial saludo;

Me permito informarle que, recibida su oferta, atendiendo la invitación cursada, cuyo objeto es **REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, fue seleccionada, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos de la invitación, por lo anterior, deberá cumplir con el objeto en mención y con las especificaciones técnicas establecidas, en la invitación pública y en la oferta presentada.

En virtud de lo anterior, mediante la presente comunicación se entiende notificada la aceptación formal de su oferta y adjudicación del proceso contractual. El trámite para la suscripción del contrato se adelantará ante la rectoría de la Institución Educativa, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

Atentamente,


ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector


26-01-2026